ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

PE-ASTEP-2026-069

"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE DEL NUEVO ASTILLERO EN POSORJA"

En la ciudad de Guayaquil, al 05 de noviembre de 2026, en la sala de reuniones de la Gerencia de Proyectos, se reúne la Comisión Técnica, debidamente designada mediante Memorando No. GLO-SEC-0661-2026 de fecha 27 de octubre de 2026 y ratificada por la Resolución Nro. **GLO-CTR-060-2026** de fecha 27 de octubre de 2026, conformada por **1.** Abg. Manuel Abraham Holguin Zúñiga, en calidad de presidente; **2.** Ing. Bruno Diofanto Galarraga Wtterman, en calidad de Titular del área requirente o su delegado; **3.** Ing. Nelson Armando Hidalgo León, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; los mismos que se encargarán y serán responsables de la fase precontractual del proceso de contratación para los "**ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE DEL NUEVO ASTILLERO EN POSORJA**", intervendrán con voz, pero sin voto la delegada de la Directora Jurídica, Abg. Johanna Monserrate Santana Bravo; como delegada de la Gerente Financiero (S) la Ing. Génesis Denisse Gutiérrez Lozano; a fin de conocer y responder a las preguntas formuladas por los Oferentes y emitir aclaraciones de ser el caso, dentro del procedimiento de Régimen Común bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica signado con el No. **PE-ASTEP-2026-069** para la **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DE DETALLE DEL NUEVO ASTILLERO EN POSORJA"**:

Actuará como Secretaria de la Comisión Técnica sin voz y sin voto la Ing. Mayte Ximena López Segura.

El Señor Presidente de la Comisión Técnica luego de haber constatado que existe el Quorum Reglamentario, declara instalada la Sesión y solicita que la secretaria dé lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente proceso.
2. Conocimiento y responder las preguntas realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE.
3. Aclaraciones.
4. Clausura.

1.- Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente proceso.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP establece: *"Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin*

(593-4) 2594560 / Ext.:10001/10103 RUC:0968594300001
secgergen@astinave.com.ec / ventas@astinave.com.ec
Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio / Guayaquil - Ecuador
@astinaveep

EL NUEVO ECUADOR

perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.".

El artículo 28 de la misma ley indica*: "Art. 28.- Divulgación, inscripción, aclaraciones y modificaciones de los pliegos. - Los pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un procedimiento de contratación pública, información técnica, económica y legal requerida en un procedimiento de contratación como planos, estudios, especificaciones técnicas, términos referenciales, parámetros de calificación, condiciones económicas, legales y contractuales, entre otras…"*

Por su parte, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la verificación y certifican que dentro de los pliegos constan los estudios completos que corresponden de acuerdo con la naturaleza de la contratación, a fin de evitar paralizaciones o retrasos durante la fase de ejecución por falta de la referida documentación.

2.- Conocimiento y responder las preguntas realizadas a través de correo electrónico.

La Secretaria de la Comisión Técnica sin voz y sin voto, informa que hasta las 15:00 del 30 de octubre de 2026, según el cronograma del proceso se esperaba recibir preguntas a través del correo electrónico, e informa que no se recibieron preguntas dentro del correo electrónico citado en el pliego.

Por ello después de esta verificación se deja constancia de que no se recibieron preguntas dentro del presente proceso de contratación.

3.- Aclaraciones

Finalmente, la Comisión Técnica consideró pertinente realizar las siguientes aclaraciones, mismas que NO modificará el Objeto de Contratación, plazo contractual, ni su presupuesto referencial, por lo que las aclaraciones se realizan con el fin de que la información constante en el procedimiento no sea susceptible a interpretaciones, y los oferentes presenten sus ofertas claras y acordes a los requisitos solicitados.

Aclaración No. 1:

En el pliego numeral **3.1 Cronograma del proceso:**

Se aclara la fecha de adjudicación que por error de digitación no se detalló el mes correspondiente mismo que quedará establecida de la siguiente manera:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	19-11-2026	15h00
Fecha límite para convalidación de errores	24-11-2026	15h00
Fecha de calificación de la propuesta	27-11-2026	15h00
Fecha estimada de adjudicación	03-12-2026	15h00

(593-4) 2594560 / Ext.:10001/10103 RUC:0968594300001
secgergen@astinave.com.ec / ventas@astinave.com.ec
Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio / Guayaquil - Ecuador
@astinaveep
EL NUEVO ECUADOR

Aclaración No. 2:

Se anexa el Modelo de Proyecto Contrato para conocimiento de los oferentes interesados en el proceso.

Aclaración No. 3:

Se anexa el ANEXO-I-FORMULARIO-DE-PERFIL-DE-INTEGRIDAD-DEL-PROVEEDOR en el cual consta el objeto y código de la presente contratación para que sea presentado en la oferta.

Aclaración Nro. 4:

Para la presente contratación se aplicará lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Giro Específico del Negocio de -ASTINAVE EP-, la Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Reformado por la Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 337, 30-VII-2026).

Los procedimientos de contratación iniciados hasta antes de la entrada en vigencia de este Reglamento se concluirán aplicando los pliegos y las normas que estuvieron vigentes al momento de su inicio.

4.- Clausura

Para constancia sin tener otro punto que tratar firman todos los miembros de la Comisión Técnica para la fase precontractual, de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones al pie de la presente, juntamente con el secretario que actúa sin voz y sin voto, quien certifica lo actuado por la Comisión Técnica.

Se dispone a la Secretaria solicite la publicación de la presente acta en la web de ASTINAVE EP.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MANUEL ABRAHAM HOLGUIN ZUNIGA

Abg. Manuel Holguín Zuñiga
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BRUNO DIOFANTO GALARRAGA WTTERMAN

Ing. Bruno Galárraga W.
DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NELSON ARMANDO HIDALGO LEON

Ing. Nelson Hidalgo León
PROFESIONAL AFIN

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MONSERRATE SANTANA BRAVO

Abg. Johana Santana Bravo
Delegada de Dirección Jurídico con voz y sin voto

(593-4) 2594560 / Ext.:10001/10103 RUC:0968594300001
secgergen@astinave.com.ec / ventas@astinave.com.ec
Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio / Guayaquil - Ecuador
@astinaveep

EL NUEVO ECUADOR

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GENESIS DENISSE GUTIERREZ LOZANO

Ing. Génesis Gutiérrez Lozano
Delegada de Gerencia Financiera
con voz y sin voto

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MAYTE XIMENA LOPEZ SEGURA

Ing. Mayte López Segura
SECRETARIA
sin voz y sin voto

(593-4) 2594560 / Ext.:10001/10103 RUC:0968594300001
secgergen@astinave.com.ec / ventas@astinave.com.ec
Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio / Guayaquil - Ecuador
@astinaveep